FUNDACIÓN JEKETI
Achiijirawa
WÁYUU

NIT. 900.842.223-3

FACTURA ELECTRONICA

Calle 14 No7-13 Barrio la florida • Cel. 310 8375775 • Fundacionjeketiwayuu@gmail.com

Factura - iSiigo

FUNDACION JEKETI ACHIJIRAWA WAYUU
NIT 900.842.223-3
CALLE 14 # 7-13
Tel: (605) 3202022013
Uribia - Colombia
fundacionjeketiwayuu@gmail.com

Factura electronica de venta
No. FE 30

Señores	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE URIBIA		
NIT	892.115.155-4	**Teléfono**	(605) 7177110 - Ext. 0
Dirección	CALLE 12 # 8-61	**Ciudad**	Uribia - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	10/11/2025, 11:35
Expedición	10/11/2025, 11:35
Vencimiento	10/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	NOVENO PAGO CORRESPONDIENTE A 16 DIAS DE CAJM, 16 DIAS DE SEMI RESIDENCIA ESCOLAR Y 21 DIAS DE RESIDENCIA ESCOLAR DEL MES DE OCTUBRE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 110 DE 2025 AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS INTEGRALES RURALES INTERNADO DE SIAPANA MARIA COLOMBIA, INTERNADO INDIGENA ANA FLOR FERNANDEZ BRUGES, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL LUCINDA URIANA E INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL NUMAINA MALEIWA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS.	1.00	587,905,743.00	587,905,743.00

Total items: 1

Valor en Letras: Quinientos ochenta y siete millones novecientos cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos m/cte

Total Bruto	587,905,743.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	587,905,743.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 587,905,743.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091541469 aprobado en 20250404 prefijo FE desde el número 22 al 200 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 8af50b88a0eceaf7ab99dc19c618c09d40d1590710c9eae3479cfbb255eb4c65d0e5ab55310bbd85f9bce8dcb1a8e543

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TRD: 610-6-1 | C | VERSION: 2024

Uribia, 31 de octubre de 2025

Señor(A)

FUNDACION JEKETI ACHIIJIRAWA WAYUU NIT. 900.842.223-3

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Asunto: **AJUSTE DE DESCUENTO DE NIÑOS DUPLICADOS DESDE FEBRERO A JULIO 2025.**

Cordial Saludo,

De conformidad con la Ley 715 de 2001 y los Decretos 854 de 2011 y 1075 de 2015, los cuales establecen la implementación y estructuración de los sistemas de información para el sector educativo y la correcta estructura del Ministerio de Educación Nacional (MEN). De igual forma, la citada normatividad determina que las secretarías de educación, los establecimientos educativos y las Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH), son las responsables de realizar el reporte de información con la oportunidad y calidad requerida.

Teniendo en cuenta que educación es un derecho fundamental consagrado en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia ?La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y un servicio público que cumple una función social a cargo del Estado, la sociedad y la familia, la cual es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad; por ende, la Secretaria de Educación Municipal siempre a los niños y niñas y jóvenes les aseguran un cupo en los diferentes Instituciones y/o Centros Educativos del Municipio.

Debido a esto siempre estamos implementando estrategias para mantener los sistemas de información actualizados y la gestión que hacen los diferentes usuarios en el SIMAT en los establecimientos educativos es una de nuestras prioridades basados en la RESOLUCIÓN No. 643 de junio de 2024. POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, PARA EL AÑO ACADEMICO 2025, en su ARTICULO 2º. RESPONSABLES DEL PROCESO DE MATRÍCULA, en su Numeral 3 y 4 manifiesta: Son responsables del proceso de matrícula: que los rectores y directores Son responsables del proceso de matrícula.

El área de cobertura siempre está realizando un monitoreo constante a la población cargada y caracterizada en el SIMAT por parte de las diferentes instituciones y centros educativos que son los responsables del cargue de matrícula como se sito anterior

mente con la autorización de los padres de familia o acudientes que son los encargados de autorizar en donde se matriculan sus hijos.

Para la vigencia 2025 el equipo del área de Cobertura ha realizado cuatro cortes de validación para analizar los estudiantes cargados al SIMAT y determinar cuáles

registros eran NO VALIDOS o con posible DUPLICIDAD para que los establecimientos educativos realicen los ajustes, de los cuales solo este último corte se someterá a descuento debido a que ya estaban los cupos de FUC cargados y caracterizados.

El resultado final de estas validaciones lo anexamos en una base de datos para su análisis y tomen desde el área de supervisión financiera de PAE las acciones pertinentes como ajustes y descuentos a operadores de esos establecimientos educativos.

Para este período las raciones descontadas corresponden desde febrero a julio discriminadas de acuerdo al siguiente detalle:

DESCUENTO DE RACIONES NIÑOS DUPLICADOS DE FEBRERO A JULIO					
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MODALIDAD DE ATENCION	NIÑOS DUPLICADO	DIAS ATENCION MES FEBRERO A JULIO	VALOR RACION	TOTAL A DESCONTAR
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA ANA FLOR FERNANDEZ BRUGÉS	C.A.J.M. AM	2	99	$ 3.602	$ 713.196
TOTAL RACIONES					**$ 713.196**

Cualquier inquietud estamos prestos a servirle,

Atentamente,

DEIVIS AMIRO ANDRIOLIS GONZALEZ
C.C. 1.124.485.382 de Uribía, La Guajira